Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer | Deshacer | ...

Favoritos

Bandeja de entra...

Elementos enviad...

Borradores

Elementos elimin...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviad...

Elementos elimin...

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de conv...

Carpeta nueva

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Prioritarios | Otros | Filtrar

Equipo de cuentas Microsoft
Verificación de la información ... Vie 13:33
Cuenta Microsoft Gracias por comprobar ...

Equipo de cuentas Microsoft
Se agregó la información de se... Vie 13:33
Cuenta Microsoft Se agregó la informació...

JA Jose Assad
> Contrato Jose Assad - 4C Vie 10:38
Buenos días a continuación hago llegar lo...
Desprendible d... 136 KB +7

CB Contabilidad Boxtool; ALVAR...
> Contrato Álvaro Franco - 4C Jue 13:08
Hola Fabi, Te respondo las inquietudes en...
CUENTA DE CO... +2

NC NATHALIA CONTRERAS
> Contrato Nathalia Contrera... Mié 28/07
Muchas gracias Adjunto documento firm...
CONTRATO DE ... +2

Marcela del Pilar Aguilar Pardo
> Solicitud N. 2 contrato FUG... Mié 28/07
Sres. 4 Cuartos,estamos enviando solicitu...
SOLICITUD No_... +3

M Miguel Angel López Buitrago
Solicitud No. 2 contrato de lo... Mié 28/07
Forwarded message - De: Carolina Santos...
DOCUMENTOS ... +5

Solicitud N. 2 contrato FUGA - 4 Cuartos

8

Reenvió este mensaje el Mié 28/07/2021 17:13.

M Marcela del Pilar Aguilar Pardo <maguilar@fuga.gov.co>
Mié 28/07/2021 16:56
Para: Usted
CC: Victor Manuel Monroy Utinico; Miguel Angel López Buitrago; Carolina Santos Velasquez

SOLICITUD No_2_2021_4... 220 KB | PROPUESTA ALVARO FR... 603 KB | PROPUESTA JOSÉ ASSAD... 338 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Sres. 4 Cuartos,estamos enviando solicitud N. 2 a cargar al convenio de operación logística.

Solitud N2
Contratación de un experto para su participación en la actividad artística conversatorio "La virtualidad en la formación teatral", en la cual tres expertos en el tema estarán dialogando sobre los desafíos, vicisitudes, logros y tropiezos que ha enfrentado la formación en arte dramático en tiempos de pandemia y de obligada virtualidad. El evento se llevará a cabo de manera virtual por la página de Facebook de la FUGA. Observación: Se adjunta propuesta económica.

Adjunto

- Solicitud No 2
- Propuesta JOSÉ ASSAD
- ALVARO FRANCO
- Propuesta NATHALIA CONTRERAS

--

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

MARCELA DEL PILAR AGUILAR PARDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Antes de imprimir este correo electrónico, considere su responsabilidad ambiental y sanitaria. Este mensaje puede contener información confidencial o de uso interno de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO. Si usted no es el destinatario autorizado, por favor notifique de forma inmediata al

Sponsored by Outbrain



¿Dolor de rodillas? Prueba este nuevo tratamiento
dosport.store



Las villas en venta en Dubai te sorprenderán por completo

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Objeto: "Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de su gestión misional - Grupo No. 1"

EJECUTOR	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

SOLICITUD No 2

PROGRAMA	
EVENTO	**CONVERSATORIO LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACION TEATRAL**
FECHA DEL EVENTO	**28 DE JULIO DE 2021**
FECHA DE SOLICITUD	**jueves, 28 de julio de 2021**

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	Contratación de un experto para su participación en la actividad artística conversatorio "La virtualidad en la formación teatral", en la cual tres expertos en el tema estarán dialogando sobre los desafíos, vicisitudes, logros y tropiezos que ha enfrentado la formación en arte dramático en tiempos de pandemia y de obligada virtualidad. El evento se llevará a cabo de manera virtual por la página de Facebook de la FUGA. Observación: Se adjunta propuesta económica.

					OFERTA CONTRATISTA			SOLICITUD FUGA				
	ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR BRUTO**	**IVA**	**VR UNITARIO CON IVA**	**CANT**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**OBSERVACIONES DEL SERVICIO**
	373	**JOSÉ ASSAD**	EXPERTO	1				1	$ 600,000	$ -	$ 600,000	
	373	**ALVARO FRANCO**	EXPERTO	1				1	$ 600,000	$ -	$ 600,000	
	373	**NATHALIA CONTRERAS**	EXPERTO	1				1	$ 600,000	$ -	$ 600,000	

SUBTOTAL SOLICITADO	**$ 1,800,000**	**$ -**	**$ 1,800,000**	
% ADMON. 15% incluiodo IVA			**$ 270,000.00**	
TOTAL SOLICITADO			**$ 2,070,000.00**	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 148-2021	**$ 1,895,801,000**
VALOR DEL CONTRATO PARA EJECUCIÓN 2021	**$ 265,000,000**
VALOR SOLICITUD No 1	**$ 29,679,200**
VALOR SOLICITUD No. 2	**$ 2,070,000**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 233,250,800**

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	**VBO ÁREA MISIONAL**	**VBO DEL PRODUCTOR**	**VBO DEL ASESOR FINANCIERO**
MARCELA DEL PILAR AGUILAR PARDO	**CAROLINA SANTOS V.**	**MIGUEL ANGEL LOPEZ**	**VICTOR MANUEL MONROY UTINICO**

4 CUARTOS SAS
NIT 830.105.695-1
Calle 36 16-23
Tel: (057) 3167217778
Bogotá - Colombia
sgss4cuartossas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. A-6059

Señores	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		
NIT	860.044.113-3	**Teléfono**	(031) 2829491
Dirección	CL 10 2 54	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2021-08-03	2021-08-10

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Prestación de servicio artístico Conversatorio La virtualidad en la formación teatral	1.00	1,800,000.00	0 %	1,800,000.00
2	Administración 15%	1.00	226,890.76	19 %	270,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Dos millones setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-08-10 por $ 2,070,000.00

Total Bruto	2,026,890.76
IVA 19%	43,109.24
Total a Pagar	2,070,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764006953614 aprobado en 20201104 prefijo A desde el número 6001 al 9000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Tarifa 9,66

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONTRATO No. FU – 002-2021

Fecha de actualización: 28 de julio del 2021

Entre los suscritos: **FERNANDO VERGARA BRICEÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.187.591 de Bogotá como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá actúa como Representante legal de **4 CUARTOS SAS** con NIT 830.105.695-1 legalmente constituida y con domicilio principal en la Calle 36 #16-23, en la ciudad de Bogotá quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **ALVARO ANDRÉS FRANCO RODRIGUEZ** Identificado con C.C. 79.685.231 prestador del servicio, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara: **SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN (1) CONVERSATORIO LLAMADO "LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACIÓN TEATRAL".**

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo específico del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de agosto de 2021, o simplemente se puede establecer como indefinido, como podría ser el de los asesores externos de una empresa –abogados, asesores tributarios, financieros, publicidad, etc.).

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorario la suma de seiscientos mil pesos ($600.000) por el total del servicio prestado, el cual se discrimina en la propuesta técnica y económica allegada y que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta. Forma de Pago: EL CONTRATANTE se compromete a pagar el valor del contrato, en un único pago a treinta (30) días calendario, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades que detalle las actividades finalizadas y productos entregados con ocasión al pago, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Documentos para pago:

- Factura y/o Cuenta de cobro
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) (Si Aplica).
- Fotocopia de Cedula al 150% por ambas caras.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Fecha de expedición de año 2021).

- Copia de la Planilla de aportes a parafiscales y/o seguridad social paga del último mes.

- Certificación Bancaria (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días).

- Informe de actividades y recibido a satisfacción

- Registro fotográfico

Nota: EL CONTRATISTA conoce y acepta que los descuentos y/o retenciones que se apliquen están acordes al Registro Único Tributario – RUT aportado.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

Sexta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Séptima. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.

2. Realizar informes periódicos. (Según acuerdo entre las partes).

3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

4. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o El sitio que esté desarrollando la labor contratada.

5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

6. La presentación artística debe presentarse en los términos y condiciones establecidos en la propuesta.

7. Para la realización de la presentación artística del objeto del presente contrato es necesario que las condiciones para la puesta en escena sean garantizadas por el contratista.

8. Asegurar que se cumpla con las condiciones de bioseguridad necesarias para la correcta ejecución del presente contrato.

9. Presentar un informe de actividades dé cuenta de la ejecución de las presentaciones y del cumplimiento del contrato, el mismo deberá incluir registro fotográfico. (rotuladas marcadas)

10. De acuerdo con el objeto contractual las demás que puedan hacer parte del presente contrato, acordes con el objeto contractual.

11. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las Partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

Décima. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

Decimoprimera. Documentos y/o Anexos del Contrato. Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) (Si Aplica).

2. Cotización y/o propuesta económica del servicio a prestar.

3. Propuesta y/o Anexo de Especificaciones Técnicas de la Cotización y/o propuesta económica (Si Aplica)

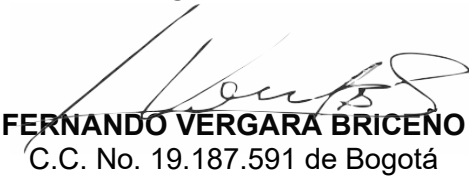
4. Fotocopia de Cedula al 150% por ambas caras.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Fecha de expedición de año 2021).

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, a los cinco (28) días del mes de julio del año 2021.

EL CONTRATANTE



FERNANDO VERGARA BRICEÑO
C.C. No. 19.187.591 de Bogotá
Representante legal
4 CUARTOS S.A.S

EL CONTRATATISTA



ALVARO ANDRÉS FRANCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.685.231
Email: baalvaro@hotmail.com

CONTRATO No. FU – 004-2021

Fecha de actualización: 28 de julio del 2021

Entre los suscritos: **FERNANDO VERGARA BRICEÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.187.591 de Bogotá como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá actúa como Representante legal de **4 CUARTOS SAS** con NIT 830.105.695-1 legalmente constituida y con domicilio principal en la Calle 36 #16-23, en la ciudad de Bogotá quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ** Identificada con C.C. 52.442.192 prestador del servicio, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara: **SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN (1) CONVERSATORIO LLAMADO "LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACIÓN TEATRAL".**

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo específico del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de agosto de 2021, o simplemente se puede establecer como indefinido, como podría ser el de los asesores externos de una empresa –abogados, asesores tributarios, financieros, publicidad, etc.).

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorario la suma de seiscientos mil pesos ($600.000) por el total del servicio prestado, el cual se discrimina en la propuesta técnica y económica allegada y que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta. Forma de Pago: EL CONTRATANTE se compromete a pagar el valor del contrato, en un único pago a treinta (30) días calendario, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades que detalle las actividades finalizadas y productos entregados con ocasión al pago, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Documentos para pago:

- Factura y/o Cuenta de cobro
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) (Si Aplica).
- Fotocopia de Cedula al 150% por ambas caras.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Fecha de expedición de año 2021).

- Copia de la Planilla de aportes a parafiscales y/o seguridad social paga del último mes.

- Certificación Bancaria (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días).

- Informe de actividades y recibido a satisfacción

- Registro fotográfico

Nota: EL CONTRATISTA conoce y acepta que los descuentos y/o retenciones que se apliquen están acordes al Registro Único Tributario – RUT aportado.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

Sexta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Séptima. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.

2. Realizar informes periódicos. (Según acuerdo entre las partes).

3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

4. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o El sitio que esté desarrollando la labor contratada.

5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

6. La presentación artística debe presentarse en los términos y condiciones establecidos en la propuesta.

7. Para la realización de la presentación artística del objeto del presente contrato es necesario que las condiciones para la puesta en escena sean garantizadas por el contratista.

8. Asegurar que se cumpla con las condiciones de bioseguridad necesarias para la correcta ejecución del presente contrato.

9. Presentar un informe de actividades dé cuenta de la ejecución de las presentaciones y del cumplimiento del contrato, el mismo deberá incluir registro fotográfico. (rotuladas marcadas)

10. De acuerdo con el objeto contractual las demás que puedan hacer parte del presente contrato, acordes con el objeto contractual.

11. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las Partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

Décima. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

Decimoprimera. Documentos y/o Anexos del Contrato. Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) (Si Aplica).

2. Cotización y/o propuesta económica del servicio a prestar.

3. Propuesta y/o Anexo de Especificaciones Técnicas de la Cotización y/o propuesta económica (Si Aplica)

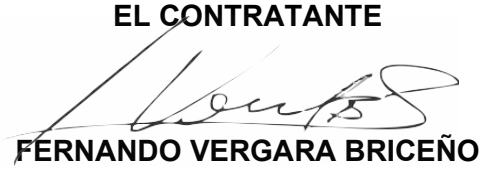
4. Fotocopia de Cedula al 150% por ambas caras.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Fecha de expedición de año 2021).

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, a los cinco (28) días del mes de julio del año 2021.

EL CONTRATANTE



FERNANDO VERGARA BRICEÑO
C.C. No. 19.187.591 de Bogotá
Representante legal
4 CUARTOS S.A.S

EL CONTRATATISTA



NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ
C.C. No. 52.442.192
Email: nathacontreras@gmail.com

CONTRATO No. FU – 003-2021

Fecha de actualización: 28 de julio del 2021

Entre los suscritos: **FERNANDO VERGARA BRICEÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.187.591 de Bogotá como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá actúa como Representante legal de **4 CUARTOS SAS** con NIT 830.105.695-1 legalmente constituida y con domicilio principal en la Calle 36 #16-23, en la ciudad de Bogotá quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **JOSE FELIZ ASSAD CUELLAR** Identificado con C.C. 19.288.119 prestador del servicio, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara: **SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN (1) CONVERSATORIO LLAMADO "LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACIÓN TEATRAL".**

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo específico del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de agosto de 2021, o simplemente se puede establecer como indefinido, como podría ser el de los asesores externos de una empresa –abogados, asesores tributarios, financieros, publicidad, etc.).

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorario la suma de seiscientos mil pesos ($600.000) por el total del servicio prestado, el cual se discrimina en la propuesta técnica y económica allegada y que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta. Forma de Pago: EL CONTRATANTE se compromete a pagar el valor del contrato, en un único pago a treinta (30) días calendario, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades que detalle las actividades finalizadas y productos entregados con ocasión al pago, certificación de pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Documentos para pago:

- Factura y/o Cuenta de cobro
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) (Si Aplica).
- Fotocopia de Cedula al 150% por ambas caras.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Fecha de expedición de año 2021).

- Copia de la Planilla de aportes a parafiscales y/o seguridad social paga del último mes.

- Certificación Bancaria (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días).

- Informe de actividades y recibido a satisfacción

- Registro fotográfico

Nota: EL CONTRATISTA conoce y acepta que los descuentos y/o retenciones que se apliquen están acordes al Registro Único Tributario – RUT aportado.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

Sexta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Séptima. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.

2. Realizar informes periódicos. (Según acuerdo entre las partes).

3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

4. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o El sitio que esté desarrollando la labor contratada.

5. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

6. La presentación artística debe presentarse en los términos y condiciones establecidos en la propuesta.

7. Para la realización de la presentación artística del objeto del presente contrato es necesario que las condiciones para la puesta en escena sean garantizadas por el contratista.

8. Asegurar que se cumpla con las condiciones de bioseguridad necesarias para la correcta ejecución del presente contrato.

9. Presentar un informe de actividades dé cuenta de la ejecución de las presentaciones y del cumplimiento del contrato, el mismo deberá incluir registro fotográfico. (rotuladas marcadas)

10. De acuerdo con el objeto contractual las demás que puedan hacer parte del presente contrato, acordes con el objeto contractual.

11. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las Partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

Décima. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

Decimoprimera. Documentos y/o Anexos del Contrato. Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días) (Si Aplica).

2. Cotización y/o propuesta económica del servicio a prestar.

3. Propuesta y/o Anexo de Especificaciones Técnicas de la Cotización y/o propuesta económica (Si Aplica)

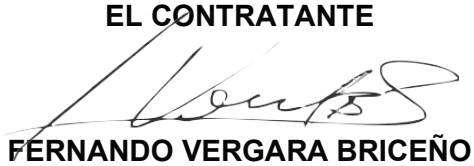
4. Fotocopia de Cedula al 150% por ambas caras.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT (Fecha de expedición de año 2021).

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

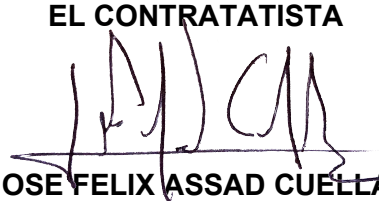
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, a los cinco (28) días del mes de julio del año 2021.

EL CONTRATANTE



FERNANDO VERGARA BRICEÑO
C.C. No. 19.187.591 de Bogotá
Representante legal
4 CUARTOS S.A.S

EL CONTRATATISTA



JOSE FELIX ASSAD CUELLAR
C.C. No. 19.288.119
Email: jossad@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14630521270

(415)7707212489984(8020) 000001463052127 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 8 5 2 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 8 5 2 3 1	1 9 9 2 1 0 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	RODRIGUEZ	ALVARO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AC 53 57 63 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico: baalvaro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 1 0 4 7 3	3 1 0 2 3 7 7 3 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	1 9 9 9 0 2 1 5	9 0 0 4	1 9 9 9 0 2 1 5	9 0 0 8	8 5 4 4	2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.685.231**

FRANCO RODRIGUEZ

APELLIDOS

ALVARO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-OCT-1992 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00423550-M-0079685231-20130131 **00323**08995A 2 1232135334

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14576029537

(415)7707212489984(8020) 000001457602953 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 2 8 8 1 1 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 9 2 8 8 1 1 9	1 9 7 6 1 1 0 4

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASSAD	CUELLAR	JOSE	FELIX

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal: DG 3 9 02 BL A IN 38 MZ A CA 38

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
jossad@gmail.com		8 9 4 1 1 7 5	3 1 1 6 3 0 5 6 3 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 5 0 7 1 5	7 4 9 0	2 0 0 2 0 7 0 1			2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.288.119

ASSAD CUELLAR

APELLIDOS

JOSE FELIX

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-NOV-1975 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1516800-0034254-M-0019288119-20111019 0028323032A 1 1881478734

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52442192

CONTRERAS ALVAREZ
APELLIDOS

NATHALIA
NOMBRES

NathaliaC.A.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

19-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500100-42090184-F-0052442192-20010627 04629 01177D 02 101450812

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771330422

(415)7707212489984(8020) 000001477133042 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 4 2 1 9 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52442192	1 9 9 7 0 2 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	ALVAREZ	NATHALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 63 27

42. Correo electrónico: nathacontreras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 0 6 1 9 1 3	3 1 0 7 6 7 8 3 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2 0 0 0 0 9 0 4					3 4 2 9	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 13 / 10 : 13: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS ALVAREZ NATHALIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá D.C Julio 28 de 2021

A QUIEN INTERESE

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Soy Alvaro Andrés. Franco Rodríguez, director del Programa de Arte Dramático de la Universidad Central, actor, docente universitario y comunicador social.

Trayectoria

Actor y Comunicador Social egresado de la Escuela Teatro Libre y la Universidad Externado de Colombia respectivamente.

- Director, Programa de Arte Dramático de la Universidad Central
- Coordinador del proyecto Gira Nacional, Profesor de Gestión y Producción del Programa de Arte Dramático de la Universidad Central
- Miembro del Comité Coordinador de la Red de Escuelas de Teatro de Colombia (RET
- Miembro de la junta directiva de la Red de Educación en Artes Escénicas del Instituto Internacional del Teatro de UNESCO (ITI – UNESCO)
- Dirección Escénica de Ópera, Producción y Logística de espectáculos Escénicos
- Actor, asistente de dirección y producción en varios espectáculos teatrales y proyectos radiofónicos de la Escuela Teatro Libre, el Teatro Libre de Bogotá, el Teatro R 101, la Compañía Estable, La Gata Cirko y La Barracuda Carmela.

Propuesta artística

Participación en un (1) conversatorio llamado "La virtualidad en la formación teatral", a llevarse a cabo por la página de Facebook de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Propuesta económica

Participación en un (1) conversatorio equivalente a $600.000

Esta propuesta económica incluye todos los accesorios requeridos para dicha participación.

Muchas gracias, quedo atento.

Atentamente,

Firma
Alvaro Andrés Franco Rodríguez
Cc 79685231

Bogotá D.C Julio 28 de 2021

A QUIEN INTERESE

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Soy José Assad, decano de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, actor, director de teatro, dramaturgo, investigador y docente universitario

Trayectoria

Maestro en Arte Dramático de la Escuela Nacional de Arte Dramático ENAD-Universidad de Antioquia.
Estudios de Dirección escénica en la Real Escuela Superior de Arte Dramático RESAD. Madrid. España.
Magister en Escrituras Creativas con énfasis en Dramaturgia de la Universidad Nacional de Colombia. (Tesis Meritoria).
Miembro del ITI- (Instituto internacional del Teatro. RET (Red de Escuelas de Teatro- ITI- UNESCO). Miembro del Consejo Nacional del Teatro Periodo 2008-2010
Profesor asociado de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Facultad de Artes-ASAB. Docente en el área de dirección.
Coordinador del programa de Artes Escénicas Facultad de Artes ASAB durante más de cinco años y actual Decano de la Faculta de Artes ASAB de la Universidad distrital Francisco José de Caldas.

Propuesta artística

Participación en un (1) conversatorio llamado "La virtualidad en la formación teatral", a llevarse a cabo por la página de Facebook de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

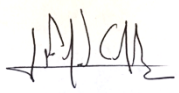
Propuesta económica

Participación en un (1) conversatorio equivalente a $600.000

Esta propuesta económica incluye todos los accesorios requeridos para dicha participación.

Muchas gracias, quedo atento.

Atentamente,



Firma
José Feliz Assad Cuéllar
Cc 1928811
9

Bogotá D.C Julio 28 de 2021

A QUIEN INTERESE

4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Soy Nathalia Contreras, maestra en Artes Escénicas de la Facultad de Artes ASAB con maestría en Estudios Teatrales de la Universidad de Barcelona.

Trayectoria

Maestra en Artes Escénicas (Universidad Distrital Francisco José de Caldas), Especialista en Políticas y Gestión Cultural (Universidad Autónoma Metropolitana de México) y Magíster en Estudios Teatrales (Universidad Autónoma de Barcelona). Trayectoria de quince años en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos culturales a nivel distrital y nacional, en entidades como el Ministerio de Cultura, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.
Gerente de Arte Dramático en Idartes entre 2015 y 2020.

Propuesta artística
Participación en un (1) conversatorio llamado “La virtualidad en la formación teatral”, a llevarse a cabo por la página de Facebook de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Propuesta económica
Participación en un (1) conversatorio equivalente a $600.000 (Seiscientos mil pesos)

Esta propuesta económica incluye todos los accesorios requeridos para dicha participación.

Muchas gracias, quedo atenta.

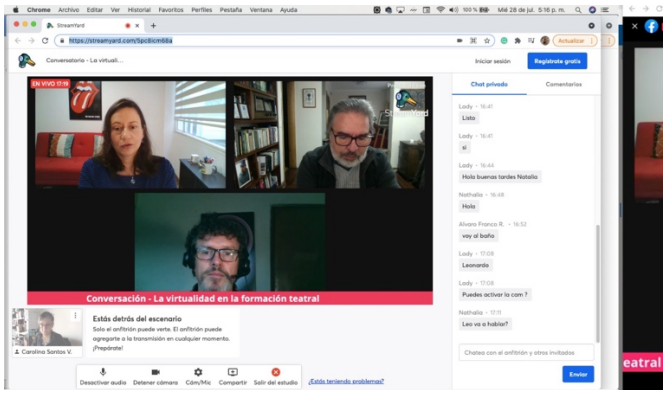
Atentamente,



Nathalia Contreras Álvarez
CC 52442192

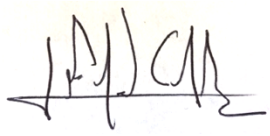
INFORME CONVERSATORIO LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACIÓN TEATRAL.

Mediante este informe hago constar que yo José Assad Cuéllar participé como contratista en el conversatorio “LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACIÓN TEATRAL”. El cual tuvo lugar el día 28 de Julio del año en curso. A través de la plataforma Stream Yard y tuvo una duración aproximada de 1 hora. En el conversatorio se debatió acerca de la virtualidad en los procesos formativos teatrales.





Firma:



JOSÉ FELIX ASSAD CUÉLLAR
DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
C.C 19288119

INFORME DE GESTIÓN
Conversatorio llamado "La virtualidad en la formación teatral"

Actividades realizadas

Para preparar el evento se realizó una reunión el jueves 22 de julio por video conferencia en la plataforma Google Meet, invitación anexa. En la reunión se discutió la forma del evento y los temas principales a tratar. A dicha reunión asistieron Carolina Santos y Leonardo Garzón, funcionarios de la FUGA encargados del evento, y el maestro José Assad, la maestra Nathalia Contreras, los otros dos participantes del conversatorio. El evento se programó para ser transmitido por la página de Facebook de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

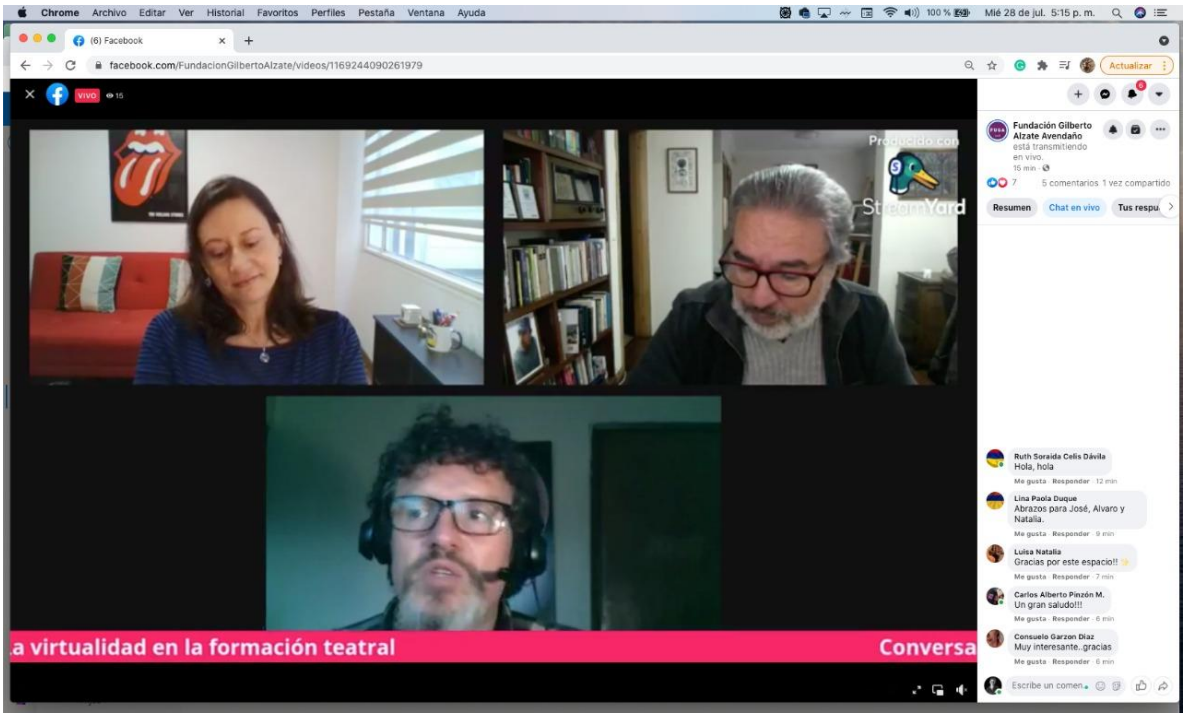
Se nos envió la siguiente pieza de divulgación:



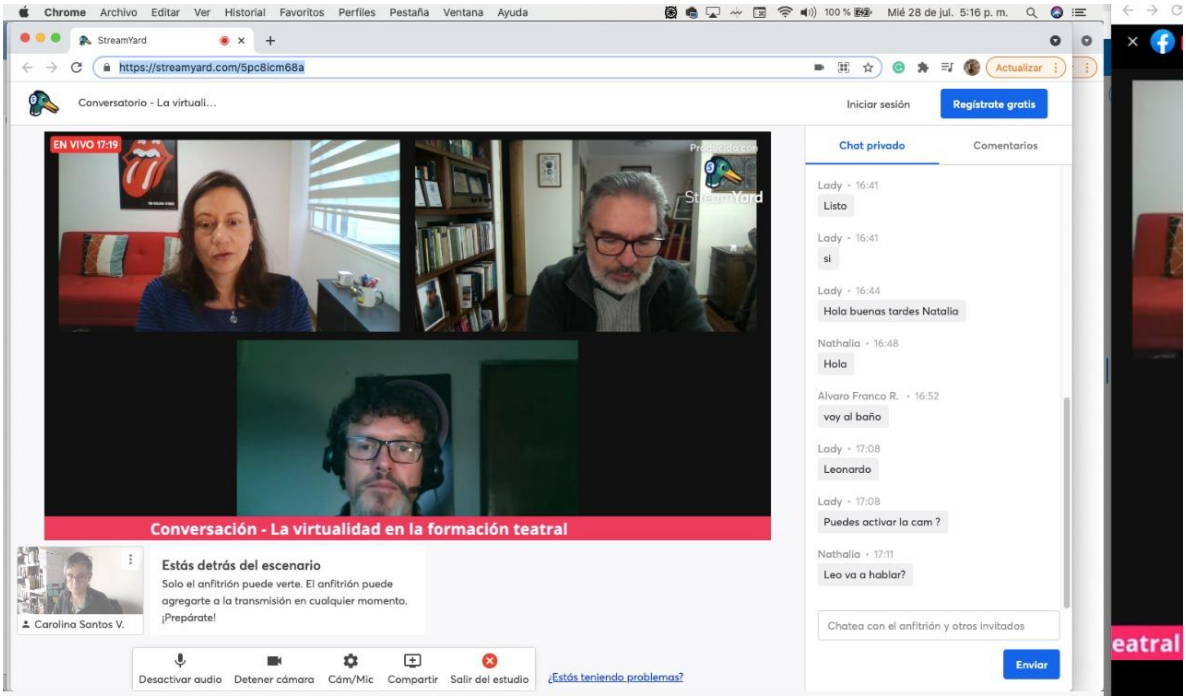
El día 28 se realizó el evento. Para ello nos reunimos por video conferencia desde las 4:30 pm (invitación anexa) con el fin de ajustar detalles técnicos, las mismas personas que estuvimos en la reunión del 22 de julio y la Community Manager de la FUGA.

El evento inició a la hora en punto y en éste se discutió sobre los problemas, las enseñanzas, los procesos pedagógicos que ha habido en los programas de Arte Dramático de la Universidad Distrital y la Universidad Central, desde el mes de marzo de 2.020 hasta la fecha. Se hizo énfasis en los aprendizajes de docentes y estudiantes, así como en el futuro de las artes escénicas en el campo profesional y en el campo académico.

Registro fotográfico del evento:







Atentamente,

Alvaro A. Franco Rodríguez
CC 79685231 de Btá.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Alvaro Andres Franco Rodriguez <afrancor@ucentral.edu.co>

Aceptado: Preproducción conversatorio AVM jue 22 de jul de 2021 4pm - 5pm (COT) (csantos@fuga.gov.co)

1 mensaje

afrancor@ucentral.edu.co <afrancor@ucentral.edu.co> 21 de julio de 2021, 09:58
Responder a: afrancor@ucentral.edu.co
Para: csantos@fuga.gov.co

afrancor@ucentral.edu.co ha aceptado esta invitación.

Preproducción conversatorio AVM

Cuándo	jue 22 de jul de 2021 4pm – 5pm Hora estándar de Colombia
Información para unirse	Unirse con Google Meet meet.google.com/ypu-pycc-fhy Unirse por teléfono (CO) +57 1 8956259 (PIN: 125055183) Más números de teléfono
Calendario	csantos@fuga.gov.co
Quién	• csantos@fuga.gov.co- organizador • lgarzon@fuga.gov.co • afrancor@ucentral.edu.co • nathacontreras@gmail.com

Invitación de Google Calendar

Has recibido este correo electrónico en la dirección csantos@fuga.gov.co de la cuenta porque estás suscrito para recibir respuestas a invitaciones del calendario csantos@fuga.gov.co.

Si ya no quieres recibir estos correos, inicia sesión en https://calendar.google.com/calendar/ y cambia la configuración de las notificaciones para este calendario.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, o invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. Más información.

invite.ics
2K

INFORME DE ACTIIVIDADES

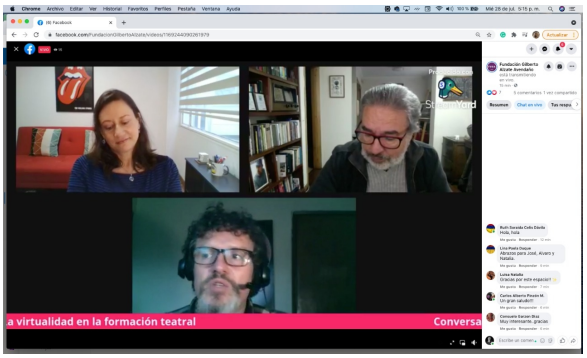
Por invitación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se realizó el **conversatorio "La Virtualidad en la Formación Teatral"** el día 28 de julio de 2021, a través de Facebook Live que fue transmitido por las redes sociales de dicha entidad.

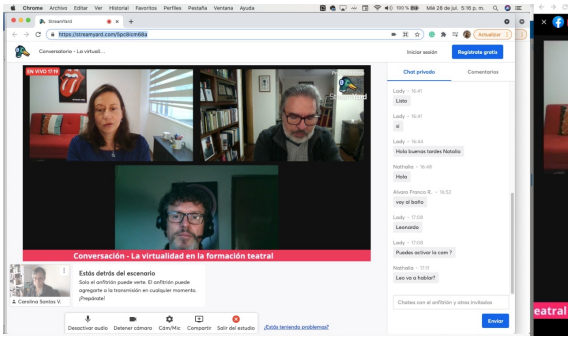
Participé como moderadora de este evento académico, que contó con la presencia de los maestros José Assad, Decano de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital, y Alvaro Franco, director del programa de teatro de la Universidad Central.

Se abordaron diversos temas relacionados con la formación virtual en artes escénicas, tales como los retos y dificultades que se han presentado, la proyección del regreso a la presencialidad y los aprendizajes luego de más de un año de trabajo en modalidad virtual por causa de la pandemia.

Fue un espacio de discusión muy interesante que permitió a los interesados comprender el panorama de los procesos de formación artística enmarcados en la virtualidad, así como los actuales desafíos de los creadores de las artes escénicas.

Adjunto pantallazos de la actividad.







NATHALIA CONTRERAS
Cc 52442192

Bogotá,2 de agosto de 2021

Señores,
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Ciudad

Referencia: - CONTRATO FUGA-148-2021 **""PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA REQUERIDO POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REALIZADOS EN EL MARCO DE SU GESTIÓN MISIONAL - GRUPO NO. 1".**

REMISION No. 02-2021 FUGA

Reciban un cordial saludo en nombre de **4 CUARTOS SAS** una empresa enfocada en fortalecer la identidad corporativa de cualquier negocio, mediante la gestión integral de logística en el desarrollo de eventos sociales, empresariales, corporativos, culturales, estatales y gubernamentales. Brindándole la solución ideal para sus necesidades de alojamiento, alimentación, salones de eventos, transporte, entre otros: somos el valor agregado a sus procesos que soportará el alcance de sus objetivos hacia sus clientes.

Nos permitimos realizar entrega de los siguientes servicios, en el marco del cumplimiento del contrato FUGA-148-2021 cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA REQUERIDO POR LA FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REALIZADOS EN EL MARCO DE SU GESTIÓN MISIONAL - GRUPO NO. 1".**

Solicitud No	**2**
Nombre del evento	CONVERSATORIO LA VIRTUALIDAD EN LA FORMACIÓN TEATRAL
Fecha de evento	28 DE JULIO DE 2021
Descripción de evento	Prestar los servicios artísticos un experto para su participación en la actividad artística conversatorio "La virtualidad en la formación teatral", en la cual tres expertos en el tema estarán dialogando sobre los desafíos, vicisitudes, logros y tropiezos que ha enfrentado la formación en arte dramático en tiempos de pandemia y de obligada virtualidad. El evento se llevará a cabo de manera virtual por la página de Facebook de la FUGA.

	Observación: Se adjunta propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACIONES FIRMA DE RECIBIDO
373	**Recibo a conformidad los informes de prestación de servicios artísticos de José Assad, Alvaro Franco, Nathalia Contreras.**	1	

Recibe:

Entrega:

FERNANDO VERGARA BRICEÑO
C.C. No. 19.187.591 de Medellín
Representante Legal
4 CUARTOS S.A.S. NIT No. 830.105.695-1
4cuartos@gmail.com

Nombre: Miguel Angel López
C.C. No. 79710599.
Cargo: productor SAC FUGA.
Tel.: 3184021968